

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por La Junta Municipal de Distrito Este, por importe de 645,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN
Y TESORERÍA P.S.
José Del Río Escobar

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 23/08/2022 09:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RIO ESCOBAR, JOSE Fecha Firma: 23/08/2022 09:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/08/2022 10:49 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/08/2022 10:50 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitudes de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2022 del Distrito Este.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	YtG6i+ftfCjLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/08/2022 14:12:07
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	02/08/2022 14:01:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YtG6i+ftfCjLdEdmN451SQ==		





TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA y HACIENDA

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 20200.05.9251 PAM 9100, es insuficiente para atender los recibos extraordinarios de Cdad. Prop. Calle Real, 18, local 3, 4 y 5 con motivo del incremento de las cuotas por Rehabilitación Edificio, por acuerdo de la Junta de Propietarios, por importe de 645,00 €, correspondientes a un periodo de 4 meses, y poder proseguir con su correcta tramitación, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la partida 22112.05.9251 P.A.M. 6500 por importe de 600,00 €, dado que no va a ser utilizada en su totalidad los créditos iniciales por estar atendidos los gastos previstos para el suministro de material eléctrico y 22402.05.9251 PAM 4160 por importe de 45,00 € dado el coste del gasto previsto fue inferior a lo presupuestado.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

En Málaga, fecha firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Fdo.: Carlos Mª Conde O´Donnell

Código Seguro De Verificación	vSI3GSuVj3um3UqihysdCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/07/2022 13:05:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vSI3GSuVj3um3UqihysdCA==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO ESTE				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	9251	20200	9100	<u>645,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	9251	22112	6500	<u>600,00</u> Euros
5	9251	22402	4160	<u>45,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>645,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME JUSTIFICATIVO • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	ZoI+fTStNd/Ns2v3E8N/tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/07/2022 13:05:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoI+fTStNd/Ns2v3E8N/tw==		



Código Seguro De Verificación	ykt7wW+U9V+nBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	02/08/2022 11:30:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ykt7wW+U9V+nBGh6WCq3eA==		





OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
05	9251	22402	22022023758	45,00	
OTROS SEGUROS					

Importe	Importe EUROS
CUARENTA Y CINCO EUROS.	45,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	05	Junta de Distrito nº 2 Este El Palo
-----------------------	-----------	--

Texto libre

RC PREVIA PETICION TRANSFERENCIA CREDITO PARA SUPLEMENTAR PARTIDA 20200.05.9251 PAM 9100

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO GESTOR

Nº Apunte previo: **920220012091**
Operación

Fecha **27/07/2022**

Código Seguro De Verificación	xeCPGyBzOMsZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Mar García García	Firmado	27/07/2022 11:49:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xeCPGyBzOMsZuk+uCrHCmA==			

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
05	9251	22112	22022023759	600,00	
SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y					

Importe	Importe EUROS
SEISCIENTOS EUROS.	600,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	05	Junta de Distrito nº 2 Este El Palo
-----------------------	-----------	--

Texto libre

RC 101 PREVIA PETICION TRANSFERENCIA CREDITO PARA SUPLEMENTAR PARTIDA 20200.05.9251 PAM 9100

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO GESTOR

Nº Apunte previo: **920220012092**

Operación

Fecha **27/07/2022**

Código Seguro De Verificación	StT/DWUVU7aqQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Mar García García	Firmado	27/07/2022 11:49:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/StT/DWUVU7aqQkZCAUqe1Q==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **33 EXPTE. PTC** Fecha: **01/08/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO TERCER EXPTE. PTC. 2022

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 9251 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			645,00	
G	05 9251 22112 SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y TELECOMUNIC			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-600,00	
G	05 9251 22402 OTROS SEGUROS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-45,00	
Suma Total								



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 33º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ref. “Junta Municipal de Distrito Este”

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito Este, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación presupuestaria de Arrendamientos de edificios y otras construcciones por importe de 645,00 € para responder a la necesidad del pago de los recibos extraordinarios de Cdad. Prop. Calle Real 18, local 3, 4 y 5 con motivo del incremento de las cuotas por Rehabilitación del edificio.

Las aplicaciones presupuestarias que proponen disminuir corresponden a Otros Seguros por importe de 45,00 € y a Suministros de material electrónico por 600,00 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL, art. 40 del RD. 500/1990 y la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					0,00
Aplic.	GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2022	05 9251 22112 6500			-600,00	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO
2022	05 9251 22402 4160			-45,00	OTROS SEGUROS
2022	05 9251 20200 9100			645,00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

33 TC AYTO 2022 – JUNTA MUNICIPAL DISTRITO ESTE

Código Seguro De Verificación	KK1E1m4ZpkHmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/08/2022 08:39:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KK1E1m4ZpkHmc813nLERrg==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	KK1E1m4ZpkHmc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/08/2022 08:39:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KK1E1m4ZpkHmc813nLERg==		





INFORME:

Asunto: Trigésimotercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, a petición de La Junta Municipal de Distrito Este, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Trigésimotercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 645,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.